Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
http://www.maspalomas.com

BASES Y REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.018

A. REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LAS CARROZAS PARA PARTICIPAR EN LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.018

PRIMERO: Podrán participar e inscribirse, en este evento las personas o entidades que previamente lo soliciten mediante, las hojas de inscripción y las Bases en vigor, y actualizadas para el Carnaval Internacional de Maspalomas 2018, cumplimentando los siguientes pasos:

1. El plazo y el procedimiento de presentación de la documentación e inscripción para participar, es **desde las 08:00 horas del lunes 05 de febrero de 2018, hasta las 12:00 horas del viernes 16 de febrero de 2017, *en el caso de completar el cupo de Carrozas, y por lo tanto la capacidad volumétrica de la Cabalgata, la Organización procederá a cerrar las inscripciones y la participación, incluso antes de que expire la fecha de presentación de la documentación.***

2. Se debe presentar toda la documentación exigida en las presentes bases en la **Oficina de la Organización del Carnaval, sita en los bajos del escenarios del C.C. Yumbo Centrum**, en horario de **lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas (originales y 1 copia para la organización del Carnaval.)**

3. Por parte de la Policía Local se procederá a supervisar que toda la documentación presentada corresponde con la exigida en las presentes bases. Si toda la documentación se encuentra en vigor, la Policía Local expedirá un documento con el visto bueno que, **conjuntamente con toda la documentación deberá ser entregada a la Organización (Oficina de la Organización del Carnaval, sita en los bajos del escenarios del C.C. Yumbo Centrum),** donde deberán entregar, una vez rellenado el **Impreso de Inscripción Oficial del Carnaval Internacional de Maspalomas 2018 (que se adjunta al final de éstas Bases y Requisitos.)**

4. La Policía Local rechazará todo tipo de documentación incompleta o incorrecta, **no cabiendo posibilidad de situaciones de documentación pendiente de entregar o justificar.**

5. **La presentación de la documentación en la Jefatura de la Policía Local y la expedición por parte de este Cuerpo del documento de Visado o Visto Bueno, no supone estar admitido a participar.** La admisión o rechazo, así como el puesto que ocupará en el evento es de decisión exclusiva de la **Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2018.**

6. El día de la Cabalgata la Policía Local y funcionarios del Cuerpo de Bomberos procederán a inspeccionar todas las carrozas ubicadas en la zona de agrupamiento para la salida (Avenida de la Unión Europea, antigua GC-500) con el fin de comprobar que las mismas se ajustan a la documentación presentada previamente. **La Policía Local está facultada y habilitada para que, al detectar durante la inspección cualquier alteración o cambio que suponga incumplimiento de las presentes normas, no permitir la salida y participación de esa carroza en el evento.**

SEGUNDO: Será indispensable para participar en la Cabalgata, que los participantes cumplan con toda la normativa en vigor al respecto y aporten todos los seguros necesarios.

Documentación a aportar:

A.- Diseño y boceto o fotografía real en color de tamaño DIN-A 4*.

B.- Las dimensiones máximas de cada vehículo serán obligatoriamente y * **Solamente podrán participar como Carrozas:**

1. Vehículos articulados o Tracto camiones con plancha longitud 12 m. (vehículos articulados hasta 16,50 m.), la altura permitida estructural no podrá sobrepasar los 4,30 metros, (ya que deberán pasar por varios puentes (3) para estacionar y dar comienzo a la cabalgata) incluyendo barandillas (estableciendo como altura mínima de las barandillas, no inferior a 0,90 metros libres al piso donde se encuentran), estructuras y decorados. Los

MASPALOMAS COSTA CANARIA

participantes de pié en las mismas no podrán sobrepasar, una vez comenzada la Cabalgata (pasado los 3 puentes del estacionamiento inicial), los 5,10 metros como altura máxima de seguridad, y anchura máxima incluida la carga 2,50 m., según establece el vigente Reglamento de Vehículos RD 2822/1998 de 23 de diciembre (Anexo IX)

2. Guaguas engalanadas, la altura permitida estructural no podrá sobrepasar los 4,30 metros, (ya que deberán pasar por varios puentes (3) para estacionar y dar comienzo a la cabalgata) incluyendo barandillas (estableciendo como altura mínima de las barandillas, no inferior a 0,90 metros libres al piso donde se encuentran), estructuras y decorados. **Los participantes de pié en las mismas no podrán sobrepasar, una vez comenzada la Cabalgata (pasado los 3 puentes del estacionamiento inicial), los 5,10 metros como altura máxima de seguridad,** y anchura máxima incluida la carga 2,50 m., según establece el vigente Reglamento de Vehículos RD 2822/1998 de 23 de diciembre (Anexo IX)

3. Coches, motocicletas y triciclos engalanados, longitud 4,20 m., alto 2.50 m. y anchura máxima incluida la carga 2 m. *(Cuya posición será al comienzo de la Cabalgata junto con las plataformas de la Organización del Carnaval de Maspalomas.)

4. **Carros de tracción o estructuras no mecánica u otros vehículos no regulados en las bases no podrán participar**, (salvo inscripción previa y que vayan remolcados mediante eje rígido por un vehículo o cabeza tractora que cumplan con todas las especificaciones y requisitos que se establecen en los mentados apartados 1 y 2; Es decir vehículos articulados, tracto camiones o guaguas engalanadas que cumplan con el apartado C.)

C.- Todos los vehículos mencionados en los puntos anteriores deben poseer en vigor a la fecha de la Cabalgata la siguiente documentación: **I.T.V., Seguro Obligatorio, Permiso de Circulación, Seguro de accidentes Colectivos, Certificado Técnico Aclaratorio de vehículo (validando la homologación y aforo máximo), Memoria de Seguridad y Autoprotección, como requisito indispensable e ineludible para participar.**

D.- Se exige un conductor por carroza. Opcionalmente y a criterio del solicitante pueden ir dos conductores, por lo que se debe aportar Fotocopias del Permiso de Conducir del conductor o conductores que manejarán el vehículo y en el que acredite poseer la autorización para circular por la vía pública con vehículos de la clase correspondiente al que participará en el desfile.

E.- Fotocopia del Permiso de Circulación y del impreso de haber superado la I.T.V., en caso de vehículos articulados o remolques, ambos.

F.- Fotocopia de póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños a terceros que se puedan ocasionar durante el recorrido de la cabalgata, con vigencia mínima hasta el día siguiente a la Cabalgata, es decir, domingo 11 de marzo de 2018. Deberá tenerse en cuenta el apartado nº 17 de las Normas que se detallan más adelante.

G.- Certificado Documento que acredite de que los extintores se encuentren en vigor (factura, certificado, etc.) Deberá tenerse en cuenta el apartado nº 10 de las Normas que se detallan más adelante.

H.- Certificado Técnico Aclaratorio de vehículo, sobre el cumplimiento del proyecto, reforma y aforo, de aquellos vehículos participantes con fecha de homologación superior a los cinco años anteriores a la participación en la cabalgata, según las bases actuales, validando la homologación y aforo máximo.

I.- Memoria de Seguridad y autoprotección: Implantándose la figura del Responsable de Seguridad de la Carroza, y la del Representante de la Carroza (no podrá representar ni ser interlocutor de más de una carroza, además el Responsable de Seguridad deberá aparecer en la Memoria de Seguridad Autoprotección como tal.) Ambos, tanto el Responsable de Seguridad de la Carroza como el Representante de la misma, deberán estar presentes en la Reunión de la Mesa de Seguridad y Autoprotección de la Cabalgata, (para posteriormente recoger los números.)*

TERCERO: Las carrozas que no sean oficiales de la Organización, o las invitadas por ésta, no están sujetas a los plazos establecidos para el resto para la presentación de documentación e inscripción, pero si deben cumplir con toda la documentación relativa al vehículo, al conductor, medidas de seguridad y equipamiento.

CUARTO: La autorización que otorga la Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas para participar se limita al recorrido de la misma: ***Circuito.** Salida desde la entrada a Playa del Inglés por El Veril, dirección Avda. de Italia hasta el cruce con la Avda. de Gran Canaria, dirección Avda. de Gran Canaria hasta el cruce con la Avda. de Tirajana dirección sur, continuación por Avda. de Gran Canaria, Rotonda Plaza Hierro (Cruce con Avda. Alféreces Provisionales), hasta Avenida Touroperador Tui, donde finaliza el recorrido y circuito de la Cabalgata.

QUINTO: La Organización del Carnaval ha dispuesto de un gran espacio a los que deben trasladarse aquellas carrozas que deseen estacionarse. **El aparcamiento/estacionamiento final será en la Avenida Touroperador Tui, (frente al antiguo Ocean Park, como continuación lineal de la Cabalgata), desde la rotonda de la intersección con Avenida Touroperador Neckermann, en dirección y sentido Sur (Meloneras), hasta la rotonda de la Calle Touroperador Sunair (Maspalomas Princess Hotel, Dunas Maspalomas Resort, Maspalomas Espléndido). Ampliando el circuito cerrado de la Cabalgata. La circulación por las citadas vías públicas deberá ajustarse a la legislación vigente en materia de tráfico y seguridad vial. Por lo tanto durante el tránsito entre el final de la Cabalgata del Carnaval y el aparcamiento/estacionamiento del final de Cabalgata del Carnaval de Maspalomas, la música debe apagarse hasta que esté estacionada la carroza.**

Queda TOTALMENTE prohibido el estacionamiento de carrozas en lugares distintos del espacio habilitado que se cita en el apartado anterior, siendo la Policía Local la que vele por el estricto cumplimiento de lo estipulado en el apartado anterior procediendo a denunciar todas aquellas infracciones que detecten.

NORMAS:

1. La Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas, una vez cerrada la inscripción y con todas aquellas carrozas que hayan presentado en tiempo y forma la documentación, procederá a establecer el orden de salida de la Cabalgata. Como resultado del mismo y previamente al desfile, **se les entregará a los participantes, una copia del nº de orden correspondiente a cada vehículo, que deberá exponerse en las carrozas, antes de llegar al estacionamiento para facilitar su identificación, participación y colocación (no podrán participar aquellas carrozas que no se puedan identificar con el número y por lo tanto estacionar), en lugar visible en la parte delantera y lateral izquierdo (lado del conductor) del mismo.**

2. El recinto cerrado para la ubicación de las carrozas para la salida será toda la **Avda. de la Unión Europea (antigua GC-500) en ambas direcciones, desde el Cruce de Vda. de Franco hasta entrada a Playa del Inglés por El Veril, dirección sur-norte y norte-sur.** La Organización irá ubicando a todas y cada una de las carrozas en función del nº de orden de salida asignado u otros criterios que establezca para la salida. **El aparcamiento estará habilitado desde las 09:00 horas hasta las 13:30 horas (procediendo luego al cierre del acceso a todos los vehículos, incluidos participantes). Se recomienda que las Carrozas participantes estacionen por franja horaria, desde el número 1 al 57 deberán estacionar desde las 09:00 horas hasta las 11:00 horas y desde la número 58 hasta la 115, entre las 11:00 horas y las 13:00 horas para agilizar y organizar de forma segura el estacionamiento, inspección y ubicación.** En esa zona la Policía Local tendrá unidades de inspección que estarán comprobando que los vehículos de las carrozas y sus conductores se ajustan a la documentación presentada en su momento. Igualmente por parte del Cuerpo de Bomberos se harán las inspecciones en materia de seguridad referente a extintores, depósitos de gasolina, etc. **Si se detectasen irregularidades en la documentación que incumplan lo dispuesto en las presentes bases NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA CARROZA EN EL EVENTO.**

3. **La hora de salida** está prevista a las **17:00 h.** y se emplazará a los **conductores, servicios de seguridad adscritos** a cada carroza y **participantes** en las mismas y sus correspondientes vehículos en los lugares y horarios que se establezcan con antelación suficiente, por parte de la Policía Local en base a los correspondientes Bandos de cierre de calles que se dispongan al efecto, al día de celebración de la Gran Cabalgata. En tal sentido se señalará una determinada zona como lugar de

aparcamiento previo y colocación de los participantes para su salida. **Desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas (procediendo luego al cierre del acceso a todo vehículo, incluido participantes). El conductor no podrá alejarse del vehículo por si fuera necesario su traslado. Todos los participantes e invitados de las carrozas, deberán estar preparados y subidos en las mismas al inicio de evento, toda vez que no se permitirá una vez iniciada la Cabalgata la parada para la subida o bajada de los participantes en la misma.**

4. Antes del inicio y en cualquier momento del recorrido, la Organización controlará mediante gálibo u otros medios las dimensiones de los vehículos, quedando fuera de la Cabalgata aquellos que superen las dimensiones máximas exigidas, por sobrepasar éstas y por la imposibilidad física para atravesar algunos tramos del itinerario del desfile.

5. Por motivos de seguridad, no se autorizará la presencia de animales dentro o fuera de los vehículos participantes en la Cabalgata, **ni como participantes independientes de las carrozas.**

6. No se permitirán en los vehículos, objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas establecidas. La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo, no perjudicar los diversos elementos de la vía pública o constituir obstáculo para su paso bajo los puentes, viaductos o instalaciones aéreas.

7. El sistema de alumbrado deberá proceder en su totalidad de la fuente eléctrica del vehículo tractor u otro equipo adicional, los cuales por motivos de Seguridad y Protección solamente serán de DIESEL/GASOIL (prohibida la gasolina por su alto poder combustible e inflamable), que no podrá estar cubierto o rodeado por materiales combustibles o inflamables. Queda prohibido el alumbrado a través de velas, petróleo y/o gas. Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo de la Cabalgata, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma. **Las Carrozas dispondrán de luz perimetral baja. Como faldilla o faldón semirrígido o rígido en todo el perímetro salvo, parte frontal, parte trasera, eje direccional o pivotante, con altura desde el suelo máxima a 23 cm. Se prohíbe la utilización de dispositivos lanzallamas ni pirotecnia.**

7. **Los equipos de sonido deben ir colocados en la parte posterior de la carroza y los altavoces dirigidos únicamente hacia la carroza siguiente**. Solamente podrán estar en funcionamiento durante el recorrido de la Cabalgata. Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo de la Cabalgata, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma.

8. Prohibido almacenar líquidos inflamables y combustibles, (a excepción de las bebidas alcohólicas), **los grupos electrógenos auxiliares deberán estar con los depósitos totalmente llenos, homologados y alejados de cualquier foco de calor o fuente de ignición. No podrán repostar durante el recorrido (por lo tanto no habrán depósitos auxiliares de reserva en los vehículos.)**

9. Los vehículos deberán ir provistos de al menos **2 extintores** homologados (**PORTÁTIL EFICACIA 21A-113B MÍNIMA, serán revisados antes de la salida y durante el recorrido de la Cabalgata)** y en vigor de al menos 6 Kilos. Asimismo habrá una persona responsable de los mismos y que conozca su manejo: **SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR, SEGÚN NORMATIVA UNE 23023 O EQUIVALENTE, además de las correspondientes SALIDAS DE EMERGENCIA, con iluminación autónoma. El GENERADOR, debe de estar compartimentado con material ignífugo, principalmente la parte superior (20 cm), con sistema de extinción automático a base de espuma o polvo químico seco, con eficacia mínima de 21A-113B o capacidad para 4 m³ mínimo, independiente de cualquier otro método de extinción. Además como normas de seguridad complementarias:**

   a) **Mínimo ancho de pasillo 80 cm con altura libre mínima de 220 cm.**
   b) **Rodapié de 10cm en todo el perímetro exterior en ambas plantas en caso de disponer de ellas.**
   c) **Deberán de disponer de un paro de emergencias, que pueda ser activo de forma sencilla mediante pulsador, identificado desde el exterior.**

10. Los vehículos deberán ir flanqueados durante todo el itinerario con personal de auxilio debidamente identificado y acreditado por la organización, siendo la acreditación personal e intransferible (3 personas a cada lado en los vehículos de más de 7 metros de largo, 6 individuos identificados, y uno a cada lado en vehículos inferiores a esa medida, 4 individuos identificados). Se prohíben las carrozas que remolquen un generador. Dicho personal deberá obedecer las indicaciones de los miembros de seguridad participantes en el evento, ya sean Policía Local, Policía Nacional, Cuerpo Nacional de la Policía Canaria, Bomberos y/o Protección Civil y la Organización. **El citado personal está también obligado a realizarse pruebas de alcoholemia, cuando sea requerido por la Policía Local.** Caso que no superen dicho control alguno de los componentes del personal de auxilio, así como que no se cuente de dicho personal antes y durante el recorrido el vehículo, la carroza podría ser apartada del evento en la primera salida o cruce que la unidad policial estime procedente.

11. Sólo se permitirá arrojar desde los vehículos confetis y serpentinas, debiendo lanzarse los mismos hacia las aceras y nunca cerca del vehículo, con el fin de evitar cualquier accidente.

12. No se permitirá una distancia superior a 20 m. (siempre y cuando el público asistente entre carrozas lo permita por seguridad), entre los vehículos u otros grupos participantes en el desfile, debiendo la comitiva ir alineada y uniforme a lo largo del mismo. Los conductores única y exclusivamente, atenderán y cumplirán las indicaciones de la Policía Local, Bomberos, Protección Civil y la Organización de la Cabalgata, para no dificultar ni entorpecer la marcha del recorrido. En todo momento deberán seguir y ajustarse a lo establecido en el Plan de seguridad y Emergencias del Carnaval Internacional de Maspalomas 2018.

13. En caso de avería o incidencia, el vehículo deberá apartarse de la comitiva, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de los miembros de seguridad del evento, ya sea Policía Local, Policía Nacional, Policía Autonómica, Bomberos, Protección Civil u Organización.

14. **Queda prohibido a los conductores de los vehículos y al personal de seguridad el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante el recorrido.** La Policía Local podrá ordenar controles antes del inicio del recorrido y a lo largo del mismo, pudiendo retirar aquellos vehículos cuyo conductor y miembros de la comitiva de seguridad de los vehículos supere los límites legalmente permitidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida.

15. **La avería o simulación de avería de una carroza durante el recorrido de la Cabalgata supondrá la inmediata retirada.** La avería o simulación de avería en el recinto de salida de la Cabalgata que suponga que no inicie el recorrido en el momento en que le corresponda, o el personal de la Organización le indique, llevará aparejado emplazar su salida al último lugar, en caso de reparación o subsanación de la presunta avería.

16. Los conductores del vehículo deberán tener a disposición de la autoridad en caso de que le sea requerido toda la documentación indispensable para participar **(…el seguro de Responsabilidad Civil, el permiso de circulación y el permiso de conducir.)** En este caso se da por entendido que el chófer de la carroza deberá ser el mismo durante todo el trayecto, salvo causa de fuerza mayor que será comunicada previamente a la Policía Local.

17. Los aparatos reproductores de sonido sólo podrán activarse durante el recorrido de la Cabalgata y en el estacionamiento final. **El horario del cierre musical y terminación de la Cabalgata, será a las 02.00 horas.**

18. La Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas se reserva el derecho de modificar el recorrido, fecha y hora de la Cabalgata, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.

19. La inscripción para la participación en la Gran Cabalgata lleva implícita la aceptación de estas normas.

20. En caso de incumplir cualquiera de estas normas, serán apartados de la Cabalgata por la Policía Local o por la Organización con apoyo policial si fuere necesario, independientemente de la formulación de las denuncias administrativas o judiciales que procedan.

B. BASES PARA LA PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA 2018

1. Para concursar es necesario cumplir con los requisitos y normas descritos anteriormente.

2. Quedarán fuera de concurso, aquellos participantes que no realicen el recorrido completo señalado por la Comisión de Carnaval Internacional de Maspalomas.

3. Los miembros del jurado y el/la secretario/a del mismo serán designados por la Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas.

4. Las bases del concurso estarán en poder del jurado como mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación al comienzo del acto.

5. La Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas se hará responsable de instruir al jurado del contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación.

*Los miembros del jurado valorarán la vistosidad y originalidad del diseño, del vehículo y del vestuario de sus integrantes, así como la adecuación de éste y de la música a la alegoría del Carnaval 2018.

*La puntuación oscilará entre 1 y 10 puntos. El jurado estará situado a lo largo del recorrido de la cabalgata.

6. En caso de empate el jurado realizará una nueva votación hasta conceder los premios estipulados en el apartado siguiente, pudiendo asimismo declarar desiertos los premios que se consideren convenientes si la baja calidad de los diseños presentados así lo requiriesen.

7. PREMIOS: Los premios establecidos por la Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas son los siguientes:

CARROZAS

Primer Premio: DIPLOMA O PLACA.
Segundo Premio: DIPLOMA O PLACA.
Tercer Premio: DIPLOMA O PLACA.

El jurado podrá declarar los premios desiertos si los vehículos participantes no reuniesen la calidad mínima que se estime oportuna.

8. PENALIZACIONES: Los vehículos cuyo diseño no se ajuste al boceto presentado en la inscripción quedarán excluidos del concurso. El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases lleva implícita la pérdida de los premios que le pudieran corresponder.

9. OBSERVACIONES GENERALES: El número total de carrozas que participarán en la cabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas será de 100, y quedarán agrupadas en las siguientes condiciones:

a.- **100 carrozas a concurso.**

b.- La Organización estará facultada para la invitación y colocación fuera de concurso de otras Carrozas que por estética y diseño den un valor añadido a la cabalgata. Siendo la Organización del Carnaval quien valore los requisitos de participación en la Cabalgata.

c- La Organización se reserva el derecho de admisión para participar en la Gran Cabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas, por motivos estéticos, de diseño e imagen respecto de las carrozas presentadas, dadas las características de Promoción Turística del Carnaval Internacional de Maspalomas, así como que cumplan con los requisitos técnicos establecidos.

d- Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Mesa de Seguridad por motivos de seguridad.

La participación en la Gran Cabalgata y en el Concurso de la misma lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Villa de San Bartolomé de Tirajana, a 09 de enero de 2018.

José Carlos Álamo Ojeda

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana
EVENTOS
Y
FESTEJOS

Concejal de Eventos y Festejos

Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
http://www.maspalomas.com

CARROZAS
CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2018
HOJA DE INSCRIPCIÓN 1

NÚMERO ENTRADA:

Nombre de la Fantasía:

1- DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD O PATROCINADOR / GRUPO / ASOCIACIÓN:

NOMBRE:		
D.N.I. (1)	EDAD (2)	FECHA NACIMIENTO
TELÉFONO	MÓVIL(3)	
EN REPRESENTACIÓN DE (4)		C.I.F.
TELÉFONO	MAIL	
DOMICILIO		
LOCALIDAD (3)	C.P.	PROVINCIA

(1) Fotocopia del DNI o certificado de nacimiento del Registro Civil.
(2) Tener 18 años.
(3) Obligatorio
(4) Especificar si participa en representación de alguna asociación, empresa, etc.

2- DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre		
DNI(1)	TELÉFONO	MAIL
Permiso de Conducir (5)		
Permiso de Circulación (6)		
Póliza de seguro de RC (7)		

(5) Fotocopia del Permiso de Conducir de las personas que manejará el vehículo.
(6) Fotocopia del Permiso de Circulación y del impreso de haber superado la ITV.
(7) Fotocopia de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil.
-Declaración jurada de la persona física responsable del vehículo.

SEÑALAR CON UNA "X", DONDE ESTARÁ UBICADO EL PULSADOR DE PARO DE EMERGENCIA Y CON UN CÍRCULO "O", DONDE SE ENCUENTRAN LOS MOTORES ELÉCTRICOS:

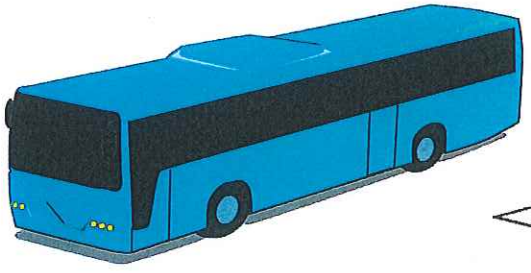

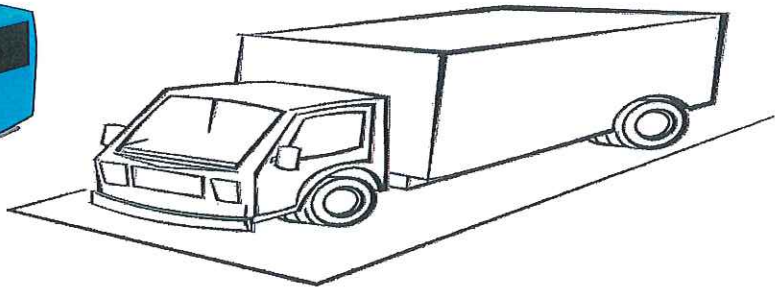

Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
http://www.maspalomas.com

NÚMERO ENTRADA:

CARROZAS
CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2018
HOJA DE INSCRIPCIÓN 2

3- DATOS DEL VEHÍCULO

Titular de la Póliza de Seguro			
Asegurado			
Tipo de vehículos (8)			
Medidas(9)	Altura	Ancho	Largo
Extintores (10)			
N° Grupos Electrógenos:			

(8)Turismo, furgoneta, plancha articulada, etc.
(9)Las dimensiones máximas de cada vehículo están reflejadas en las Bases.
(10)Los vehículos deberán ir provistos de extintores homologados y en vigor. Asimismo habrá una persona responsable de los mismos y que conozca su manejo.

4-Acompañantes, personal de auxilio y seguridad (11) Fotocopia del DNI.

Titular de la Póliza de Seguro:

Fecha de Inscripción: _____

Firma del Representante

Firma o Sello del Patrocinador

NOTA 1: CON LA FIRMA DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, SE ACEPTAN LAS BASES DEL CONCURSO.
NOTA 2: TODA LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR HA DE SER PRIMERO SUPERVISADA Y SELLADA POR LA POLICÍA LOCAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

MASPALOMAS COSTA CANARIA